

1 Identificación de la sociedad

Denominación Social :

Es una compañía:

En formación

Existente con años de experiencia

Sucursal de una empresa extranjera

Domicilio:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Registro Nacional de Contribuyentes (RNC):

Capital Suscrito y Pagado:

Capital Social Autorizado:

Fecha de Constitución:

2 Composición del Consejo de Administración o de Gerencia, según modalidad de sociedad

a) Nombre

b) Documento de identidad

c) Posición que ocupa

d) Nacionalidad

e) Fecha de designación

3 Representante Legal o Apoderado General o Especial

Nombre:

Nacionalidad:

Documento de Identidad:

Profesión u Ocupación:

Domicilio:

4 Persona de Contacto (enlace)

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico _____

5 Datos generales de la firma de Auditores Externos

Nombre o Razón Social: _____

RNC: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

6 Nombre de los miembros del Comité de Calificación y sus suplentes

Miembros Titulares

Suplentes

Documento de identidad

Profesión u Ocupación

Nacionalidad

Domicilio

Las informaciones suministradas por el solicitante son de absoluta responsabilidad, debiendo ser exactas, correctas y veraces de acuerdo al numeral 7 de la Norma que rige la solicitud de autorización para operar como Calificadora de Riesgo e inscribirse en el Registro del Mercado de Valores y el artículo 25 del Reglamento de aplicación No. 664-12.

Representante legal o apoderado general o especial de la sociedad:

Nombre

Firma y Sello de la Sociedad

Ciudad

Fecha

Anexos

Se debe anexar al formulario el listado de documentos requeridos para su solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de una Sociedad Calificadora de Riesgos, establecidos mediante la Norma que establece los requisitos para operar e inscribirse en el RMV (R-CNV-2006-03-CR) (en lo adelante "La Norma"). Estos documentos deben ser debidamente identificados y en el orden secuencial que se presentan en el presente formulario.

Las formalidades y contenido de los documentos requeridos pueden ser consultados en la Regulación aplicable señalada para cada uno.

Núm.	Regulación	Documento	Observación
1	Reglamento de Tarifas por concepto de regulación y por los servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores (R-CNMV-2018-10-MV)	Copia del comprobante de pago realizado a la Superintendencia por concepto de depósito de documentos	
2	Artículo 68, numeral 2 de la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores (CNV-2016-15-MV)	Copia de la Cédula de identidad y electoral de los Representantes Legales. Para personas físicas extranjeras, remitir copia del pasaporte y/o cédula si poseen.	
3	Artículo 11 literal f) de la Norma	Detalle de las operaciones y servicios que se propone realizar.	
4		Constancia de la DGII certificado el pago de la liquidación de impuesto sobre la renta del último período fiscal.	
5	Artículo 68, numeral 1) de la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores CNV-2016-15-MV.	Copia del Certificado del Nombre Comercial emitido por la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI).	
6		Nómina de empleados actualizada con la cual cuenta la entidad.	
7	Artículo 12 literal a) de la Norma	Copia de la documentación constitutiva con todas sus modificaciones Certificadas por el Secretario de la Sociedad, debidamente visada por su Presidente y sellada y registrada en el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Se requiere además las actas de asambleas de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, de los últimos 3 años con las formalidades antes previstas.	
8	Artículo 12 literal b) de la Norma	Compulsa notarial de suscripción y pago del capital mínimo requerido debidamente notariada y legalizada por la Procuraduría General de la República. Se le informa que la sociedad debe constar con un Capital Suscrito y Pagado de DOP3,000,000.00.	

9	Artículo 12 literal c) de la Norma	Lista de Accionistas con sus respectivas participaciones en montos, porcentajes y votos debidamente notariada y legalizada por la Procuraduría General de la República. Certificada, sellada y registrada en el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Dicha lista debe cumplir con las siguientes: i) En caso de personas físicas, incluir: nombre, edad, profesión, ocupación, domicilio, nacionalidad, y Cédula de Identidad y Electoral; ii) En caso de personas jurídicas, incluir: razón y objeto social, domicilio, accionistas (datos generales y participación accionaria), miembros del Consejo de Administración y número de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).	
10	Artículo 12 literal d) de la Norma	Última Acta de la Junta General de Accionistas en la que se eligieron a los miembros del Consejo de Administración vigente, certificada, sellada y registrada en el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
11	Artículo 12 literal e) de la Norma	Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
12	Artículo 12 literal f) de la Norma	Constancia de Identificación Tributaria, contentiva del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).	
13	Artículo 12 literal g) de la Norma	Certificación del Secretario de la Sociedad, debidamente visada por su Presidente, donde conste una relación de las Sociedades o entidades con quien la Sociedad calificadora de riesgo tiene vinculaciones o relaciones (nombre de las empresas que forman parte del grupo económico o financiero, accionistas y miembros del Consejo de Administración), si corresponde.	
14	Artículo 13 de la Norma	Modelos de contratos, formularios y cualquier otro documento que serán utilizados en la prestación de sus servicios.	
15		Ultima Acta de Junta General donde se designó el Comité Calificador y sus suplentes.	
16		Lista de Empresas a las cuales haya realizado reporte de calificación de riesgo.	
17	Párrafo I, artículo 494 del Reglamento 664-12.	Metodologías de calificación por tipo de industria, tipo de negocio y tipo de instrumento. Esta información debe incluir (sin limitarse) el significado de cada categoría de clasificación y la definición de incumplimiento (default) y el horizonte de tiempo que la Sociedad Calificadora de Riesgo utilizó al tomar una decisión de calificación.	
18	Artículo 15 de la Norma	Manual de calificación, el cual debe indicar con indicación de las funciones deberes, obligaciones, políticas para selección de los miembros del comité, mecanismos o indicadores de análisis y el contenido mínimo de los informes de la sociedad para la realización de las calificaciones.	
19	Artículo 16, literal a) de la Norma	Código de ética	

20	Artículo 16, literal b) de la Norma	Manual administrativo, de sistemas y medios informáticos y Organigrama, que deben reflejar el esquema de organización y administración, operaciones y servicios que proyecta realizar la Sociedad.	
21	Artículo 16, literal c) de la Norma	Reglamento Interno de la Sociedad Calificadora de Riesgos.	
22	Párrafo I del Art. 499 del Reglamento 664-12	Políticas y procedimientos que garanticen la integridad y calidad del proceso de calificación, la independencia, prevención y elusión de conflictos de interés por parte de la calificadora, sus analistas y demás personal involucrado en el proceso de calificación. Nota: Por Principios de IOSCO, adicionalmente, se requiere desarrollar respecto al conflicto de interés, procedimientos internos y mecanismos para identificar y eliminar, o administrar y comunicar, según considere apropiado, cualquier conflicto de interés real o potencial que pueda influir en las opiniones y análisis.	
23	Artículo 17 de la Norma	Curriculum Vitae de los asesores (sin son personas físicas) de sus asesores, si los hubieren, en caso de tratarse de empresas, los currículum de los principales directivos.	
24	Artículo 18 de la Norma	Lista con el detalle de las personas relacionadas con la Sociedad. Nota: se entenderá por relacionados aquellas contempladas en el art. 213 del Reglamento 664-12.	
25	Artículo 19 de la Norma	Estados Financieros auditados del último año de operaciones. Nota: Conforme el art. 212 del Reglamento 664-12, deben acompañarse de una declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas.	
26	Artículo 20 de la Norma	De cada miembro del Consejo de Administración: 1) Curriculum Vitae. 2) Copia de la Cédula de Identidad. 3) En caso de acogerse al régimen de Gobierno Corporativo, depositar Declaración Jurada, declarando lo dispuesto en el art. 219 de la Ley 249-17.	
27	Artículo 21 de la Norma	Del gerente general: 1) Curriculum Vitae. 2) Copia de la Cédula de Identidad. 3) Nombre del cónyuge y parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y afinidad 4) En caso de acogerse al régimen de Gobierno Corporativo, depositar Declaración Jurada, declarando lo dispuesto en el art. 219 de la Ley 249-17.	
28	Artículo 21 de la Norma	De los miembros del Comité de Calificación: 1) Curriculum Vitae. 2) Copia de la Cédula de Identidad. 3) Nombre del cónyuge y parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y afinidad 4) En caso de acogerse al régimen de Gobierno Corporativo, depositar Declaración Jurada, declarando lo dispuesto en el art. 219 de la Ley 249-17.	

29	Artículo 21 de la Norma	De los demás funcionarios y empleados que participen en el proceso de calificación, directa o indirectamente: 1) Curriculum Vitae. 2) Copia de la Cédula de Identidad. 3) Nombre del cónyuge y parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y afinidad 4) En caso de acogerse al régimen de Gobierno Corporativo, depositar Declaración Jurada, declarando lo dispuesto en el art. 219 de la Ley 249-17.	
30	Otros Requerimientos	Plan de negocio de la sociedad, en caso de empresa de reciente creación, que considere los tipos de entidades, productos o valores que serán objeto de calificación, así como secciones para los estudios financiero, económico, legal y técnico.	
33	Otros Requerimientos	2. Declaración jurada de los miembros del consejo de administración y/o socios mediante el cual se haga constar que la sociedad calificadora cuenta con los mecanismos de control interno necesarios para asegurar los siguientes aspectos: a) La calidad e integridad de los procesos de calificación, en lo que respecta a i) el uso riguroso y consistente de las metodologías inscritas, ii) la documentación y respaldo de las calificaciones otorgadas, iii) la políticas de contratación y capacitación que asegure la idoneidad del personal contratado, iv) los mecanismos de aprobación de los informes de calificación, v) la revisión periódica de las metodologías y los modelos de calificación, vi) mecanismos para asegurar la calidad e integridad de la información que se utiliza en el proceso de calificación. b) Políticas de independencia del personal asignado a una calificación, de los miembros del comité de calificación y miembros del consejo de administración, así como las políticas y procedimientos para el manejo de conflictos de interés. c) La transparencia y oportunidad en las revelaciones y publicación oportuna de los informes de calificación de riesgo. d) La adecuada administración de la información confidencial.	
34	Otros Requerimientos	Listado de los países mediante el cual se presta servicios de calificación de riesgo. En ese sentido, remitir, cuando sea aplicable, certificación para operar en dichos países emitidas por el órgano regulador del mercado de valores.	
35	Otros Requerimientos	Remitir, en caso de ser aplicable, el acuerdo de cooperación y de uso de nombre de la sociedad calificadora.	
36	Otros Requerimientos	Certificado de antecedentes no penales de los miembros del comité de calificación, miembros del Consejo de Administración, socios o accionistas y gerente comercial, y gerente general de la entidad.	

37	Art. 63 del Reglamento que Regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicana (R-CNMV-2018-12-MV)	<p>Lista de accionistas de la sociedad que posean directa o indirectamente un diez por ciento (10%) o más de control accionario con indicación de sus respectivas participaciones en porcentajes, montos y votos. En caso de que las acciones pertenezcan a otra sociedad, deberá adicionarse la lista de sus accionistas, debidamente certificada, sellada y registrada en el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente o su equivalente en la jurisdicción de origen. Dicha lista debe cumplir con las siguientes especificaciones: 1. En caso de personas físicas, incluir: nombre, edad, profesión, ocupación, domicilio, nacionalidad y cédula de identidad y electoral o pasaporte vigente en caso de extranjeros; y, 2. En caso de que los accionistas sean personas jurídicas incluir: razón y objeto social, domicilio, accionistas (datos generales y participación accionaria) y número de Registro Nacional de Contribuyente (RNC) o su equivalente en la jurisdicción de origen.</p> <p>b) Certificación de los accionistas que posean directa o indirectamente un diez por ciento (10%) o más de control accionario, donde conste una relación de las sociedades o entidades con quien mantiene vinculaciones o relaciones (nombre de las sociedades que forman parte del grupo económico o financiero, accionistas y miembros del consejo de administración), si corresponde. Para los casos que sean personas jurídicas, dicha certificación debe estar debidamente firmada por el Presidente y el Secretario de la sociedad y sellada con el sello de la misma; y registrada en</p>	
----	---	---	--

Formalidades para entrega de la Documentación:

La documentación deberá ser entregada en idioma español; en un (1) original y un respaldo en medios electrónicos.

Los documentos podrán ser depositados a través de los medios digitalizados USB, CD o el correo electrónico registrosimv@simv.gob.do

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1 Identificación de la sociedad

Denominación Social : *Indicar nombre completo de la sociedad. Indicar la abreviatura del nombre, si posee.*

Es una Compañía: *Indicar el tipo de compañía de la sociedad.*

Domicilio: *Indicar la dirección exacta de la sociedad.*

Teléfono: *Indicar el número telefónico de la sociedad.*

Correo Electrónico: *Suministrar correo electrónico de la sociedad.*

Número de Inscripción en el Registro del Mercado de Valores: *Indicar el número de inscripción de la Sociedad Calificadora de Riesgos en el Registro del Mercado de Valores.*

Capital Suscrito y Pagado: *Indicar el monto del capital suscrito y pagado de la sociedad*

Capital Social Autorizado: *Indicar el monto del capital social autorizado de la sociedad*

Fecha de Constitución: *Indicar la fecha de constitución de la sociedad*

2 Composición del Consejo de Administración o de Gerencia, según modalidad de la sociedad

Nombre: *Indicar los nombres de los miembros del Consejo de Administración o Gerencia*

Documento de identidad *Indicar la cédula de identidad o número de pasaporte de los miembros del Consejo de Administración o Gerencia*

Posición que ocupa: *Indicar la posición que ocupan los miembros en el Consejo de Administración o Gerencia*

Nacionalidad: *Indicar la nacionalidad de los miembros del Consejo de Administración o Gerencia*

Fecha de designación : *Indicar la fecha del acta donde se designaron los miembros del Consejo de Administración o Gerencia.*

3 Representante Legal o apoderado especial

Nombre: *Indicar el nombre completo de la persona designada por la sociedad como el representante legal de la solicitud de oferta pública realizada.*

Nacionalidad: *Indicar la nacionalidad del Representante Legal de la sociedad.*

Documento de Identidad *Indicar el documento de identidad del Representante Legal de la sociedad.*

Profesión u ocupación: *Indicar la profesión u ocupación del Representante Legal de la sociedad.*

Domicilio: *Indicar la dirección exacta del domicilio donde reside el Representante Legal de la sociedad.*

4 Persona de contacto (enlace)

Nombre: *Indicar nombre completo de la persona de contacto con la sociedad.*

Teléfono: *Indicar número telefónico donde se le puede contactar.*

Correo Electrónico/Página Web: *Suministrar correo electrónico del contacto.*

5 Datos generales de la firma de Auditores Externos

Nombre o Razón Social: *Indicar el nombre completo de la firma de Auditores Externos de la Sociedad.*

RNC: *Indicar el Registro Nacional del Contribuyente de la firma de Auditores Externos de la Sociedad.*

Domicilio: *Indicar la dirección de la firma de Auditores Externos de la Sociedad.*

Teléfono: *Indicar el número de teléfono de la firma de Auditores Externos de la Sociedad.*

Correo Electrónico: *Indicar el correo electrónico de la firma de Auditores Externos de la Sociedad.*

6 Nombre de los miembros del Comité de Calificación y sus suplentes

Miembros Titulares *Indicar el nombre completo de cada uno de los miembros del comité de calificación.*

Suplentes *Indicar el nombre completo de cada uno de los suplentes del comité de calificación*

Documento de identidad *indicar el número de documento de identidad de los miembros y suplentes del comité de calificación.*

Profesión u ocupación *Indicar la profesión u ocupación de los miembros y suplentes del comité de calificación.*

Nacionalidad *Indicar la nacionalidad de los miembros y suplentes del comité de calificación.*

Domicilio *Indicar la dirección de los miembros y suplentes del comité de calificación.*

Anexos

Regulación:	<i>Se indica regulación en las cuales se pueden consultar las especificaciones y formalidades de cada requerimiento a depositar.</i>
Documento:	<i>Identificación del requerimiento.</i>
Observación:	<i>Indicar si el requerimiento se está anexando a la solicitud, si no aplica o si reposa bajo el Registro del Mercado de Valores especificando mediante cuál comunicación fue depositado en la Superintendencia.</i>

